

Manizales, 22 de junio de 2021.

**DOCTORA:
DIANA OROZCO RUBIO
JEFE DE GESTIÓN HUMANA.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 178 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 178 de 2021, cuyo objeto es **BRINDAR APOYO A LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN DICHA DEPENDENCIA**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y JULIANA ALARCÓN HERNANDEZ**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula novena del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

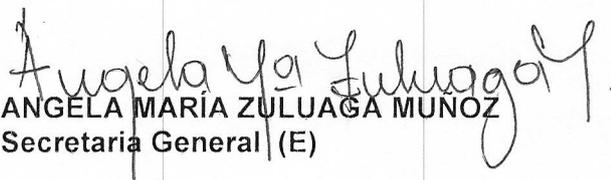
CONTRATISTA: JULIANA ALARCÓN HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN: Cra. 9C # 57- D31 Manizales.
TELÉFONO: 3016341399

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria General (E)


Proyecto: Valentina Angel Garcés